



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

IFAC International
Federation
of Accountants

AIC



Santo Domingo, D.N.
17 de diciembre de 2021

ICPARD 2021-0283

[Handwritten signature]
06/01/2022

Señora:
Licda. Gabriela Gómez Garrido
Miembro del Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos contra la
Propiedad (Robos).
Ministerio Público.

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguida Gabriela Gómez:

En atención a su comunicación de fecha 11 de noviembre del 2021, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), o firmas de auditoría, con el objetivo de realizar una auditoría a las sociedades comerciales: **Energy Diesel Group, S.R.L., RNC. 1-30-54124-8 y Guillermo Diesel, S.R.L, RNC, 1-30-15289-6.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. GILBERTO LEANDRO MORILLO LOZADA, Cédula de Identidad No 00100157841, ICPARD 010855, E-mail- gmorillo@bkt.com.do. Teléfono: 809-482-0159/ 809-532-5292 y 829-961-9151.
2. RAFAEL ADRIANO MARTINEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad No 00100157841. ICPARD, 011324 E-mail- rafaeladriano-05@hotmail.com. Teléfono: 809-32-2030/ 809-732-448/ 809-501-2464.
3. LUIS EMILIO BURGOS PEREZ, Cédula de Identidad No. 001-0484368-5, ICPARD, 003594, Teléfono: 809-598-2249/ 809-687-1983 y 809-6871026.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Procuraduría Fiscal quiera de nuestra institución.

Muy atentamente,

Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:
Copia solicitud de fecha 13 de diciembre de 2021.

(809) 688-7080 info@icpard.org

ICPARD.ORG

C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberés, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



Distrito Nacional, R.D
26 de agosto 2021

Al: **Colegio de Contadores Públicos. -**

Asunto: Solicitud CPA (Persona Física o Moral)

Luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitarles su colaboración a los fines de que se nos proporcione un listado de por lo menos tres CPA (personas físicas o morales), que puedan llevar a cabo auditoria a las entidades comerciales siguientes;

- **ENERGY DIESEL GROUP, S.R.L., RNC. I-30-54124-8.**
- **GUILLERMO DIESEL, S.R.L., RNC. I-30-15289-6.**

Inmediatamente nos suministren dicha información, la reemitiremos a la referida empresa, cuya entidad decidirá la selección del sujeto o persona que llevara a cabo la auditoria. –

Procedemos con la presente toda vez que el Ministerio Público se encuentra apoderado de la investigación de una (01) querrela marcada con el **No. I1001-2021-001305**, interpuesta por la razón social GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L., debidamente representada por MAURICIO PULIDO FERRO, en contra de **ANGEL GUILLERMO BUENO BUENO, SHIRLEY MARTINA REYES ABU, ANA ESTELA MORILLO, JOSE CABRAL ABUD, ENERGY DIESEL GROUP, S.R.L.**, por la presunta comisión de los tipos penales previstos, establecidos y sancionados en el artículo 405, 265, 151, 150 y 266, del Código Penal Dominicano; y en virtud de lo que disponen los artículos 29, 88 y 285 del Código Procesal Penal.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente,

Licdo. Carlos J. Medina Alcántara
Ministerio Público, Miembro del Departamento Investigativo de
Crímenes y Delitos Contra la Propiedad

